



RESOLUCION DE GERENCIA N° 013 -2023-MDF-GM

Frijas, 23 de enero del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 006-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR, de fecha 23 de Enero del 2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Frijas, mediante el cual solicita emitir la Resolución de Designación de Residente e Inspector de Obra, para la ejecución del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONDORHUACHINA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de inversiones N° 2457297, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, y estas tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de las Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 521-2021-MDF-GM** de fecha 28 de diciembre del 2021, se Aprueba el Expediente Técnico del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONDORHUACHINA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de inversiones N° 2457297, por un monto total de **S/ 991,378.09 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 09/100 SOLES)**, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que mediante **INFORME N° 006-2023-W.J.P. Z/MDF-SGIDUR**, de fecha 23 de Enero del 2023, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita emitir la Resolución de Designación de Residente e Inspector de Obra para la ejecución del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONDORHUACHINA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de inversiones N° 2457297.

Por lo tanto, mediante informe que precede líneas arriba, recomienda se designe a los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	CIP	TELEFONO	CARGO	CORREO
ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO.	264399	973 014 996	RESIDENTE	flores02wilder@gmail.com
ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA	215454	915 964 531	INSPECTOR	walter4882@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo numeral 6), establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que "el Ingeniero Residente/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, el artículo 159 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que:

159.2. "El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo".

Que en el inc. 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDF-A, de fecha 04 de enero del 2022, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Gerente Municipal donde establece en su Artículo Primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...); por lo que;

SE RESUELVE:

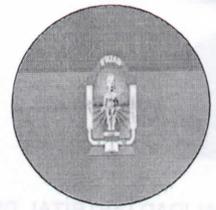
- ❖ **ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO, CON REGISTRO CIP 264399, como Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONDORHUACHINA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2457297.
- ❖ **ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR, al ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA, CON REGISTRO CIP 215454, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONDORHUACHINA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2457297.
- ❖ **ARTICULO TERCERO:** DISPONER, al ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO, como Residente y al ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONDORHUACHINA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2457297, de cumplimiento a lo normado en el Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y demás normas complementarias vigentes en la Municipalidad Distrital de Frías.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Frías y al Profesional designado de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

c.c.
Arch./CrCr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL



INFORME N° 006 – 2023 - W.J.P. Z/MDF - SGIDUR.

A : C.P.C. MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA
Gerente de la Municipalidad Distrital de frias.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA.

REFERENCIA : PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONDORHUACHINA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2457297

FECHA : Lunes, 23 de enero del 2023.

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle la Resolución de Designación de Residente e Inspector de obra para la ejecución **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES EN EL CENTRO POBLADO CONDORHUACHINA DEL DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2457297.** Por el cambio de gestión y transferencia se paralizó la obra por lo que, a la fecha para dar continuidad al proyecto de referencia, se recomienda a los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	CIP	TELEFONO	CARGO	CORREO
ING. WILDER LEYDEY FLORES CARHUATOCTO.	264399	973 014 996	RESIDENTE	flores02wilder@gmail.com
ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA	215454	915 964 531	INSPECTOR	walter4882@hotmail.com

Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
 Ing. Walter Javier Patiño Zurita
 (e) SGIDUR

C.C.ARCHIVO.
W.J.P.Z


RECIBIDO
 N° Registr: _____
 Fecha: 23 - 01 - 2023
 Hora: _____ Firma: DZC

